



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

**C I R C U L A R**  
**DS-IV-2724-09-2023/LAME**

**A** : Gerentes Generales  
: Instituciones Financieras del Mercado de Valores  
IFMV

**DE** : Lic. Luis Ángel Montenegro E.  
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**REF** : Presentación del ajuste de la reserva de capital en Estados  
Financieros y Notas (auditados).

**FECHA** : 20 de septiembre de 2023



En relación a lo instruido en circular con referencia DS-IV-0084-01-2022/LAME del 14 de enero de 2022, en la que se indica lo siguiente: *'Una vez realizado el cierre contable del período anterior, y por ende, determinadas las utilidades netas de dicho período, sus representadas "deben" registrar en libros la referida reserva legal. Esta operación "debe" hacerse el día que corresponda del mes siguiente al referido cierre, (...).'*

Por lo anterior, se aclara que además de registrar el ajuste de la reserva de capital en el mes siguiente del cierre, deben cerciorarse que, los Estados Financieros Auditados y notas correspondientes, contengan el ajuste referido.

Atentamente,

Cc: Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras  
Lic. Rafael Avellán Rivas., Director Legal  
Lic. Lucy Herrera Marengo, Intendente de Valores  
Archivo / Cronológico  
JCG/ma.